CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS
PRIMERO LAS PERSONAS

STOP KILLER ROBOTS

OEA | OAS

POLICY BRIEF

Informe sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales (LAWS)

Policy Brief: Informe sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales (LAWS)

Resumen Ejecutivo

Los Sistemas de Armas Autónomas Letales (LAWS, por sus siglas en inglés) representan una transformación profunda en la manera en que se libra la guerra. Estas tecnologías tienen la capacidad de seleccionar y atacar objetivos sin intervención humana significativa durante las fases críticas del uso de la fuerza, tales como la selección y verificación de objetivos, la decisión de ataque, la ejecución misma de la acción armada y la evaluación de sus efectos. Si bien ofrecen supuestas ventajas operativas, su despliegue plantea implicaciones éticas, legales y tecnológicas inéditas para el Derecho Internacional Humanitario (DIH), los Derechos Humanos, la estabilidad internacional y la seguridad regional.

En el contexto colombiano y latinoamericano, donde coexisten conflictos armados internos, crimen organizado y debilidades institucionales, la proliferación de estos sistemas puede facilitar violaciones graves a los Derechos Humanos y al DIH, generar una carrera armamentista regional y aumentar la violencia tecnificada sin control humano.

A nivel internacional, las Naciones Unidas, la Cruz Roja Internacional (CICR), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Campaña Stop Killer Robots[1] y la Campaña Colombiana Contra Minas coinciden en la necesidad de analizar la problemática y la posibilidad de establecer un marco legal vinculante que prohíba los sistemas de armas totalmente autónomos y garantice el control humano significativo sobre cualquier uso de la fuerza letal.

¿Qué son las armas autónomas?

Las armas autónomas son sistemas de armas que, una vez activados, son capaces de identificar, seleccionar y atacar objetivos con intervención humana mínima o nula, y pueden clasificarse según su nivel de autonomía (total, parcial o supervisada), su medio de despliegue (terrestre, aéreo, marítimo) y su uso (letal o no letal). Su fabricación puede realizarse de forma industrial, con altos estándares tecnológicos y en serie, o de manera no estandarizada convencional, mediante métodos improvisados que recurren a componentes cotidianos, adaptados para fines militares. Dentro de este espectro se incluyen desde plataformas robotizadas y drones armados hasta minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y otros dispositivos diseñados para activarse de manera autónoma, generando riesgos significativos para la población civil y complicando su control y regulación.

Con el paso del tiempo, las armas autónomas han ido aprovechando los desarrollos tecnológicos, incorporando por ejemplo herramientas de inteligencia artificial (IA)[2] , programas de aprendizaje automático y sensores modernos, lo que les permite tomar decisiones y funcionar por sí mismas en diferentes situaciones y entornos.

Existen distintos niveles de autonomía:

- Semiautónomas: requieren autorización humana para ejecutar el ataque.
- Totalmente autónomas: toman decisiones letales sin supervisión ni intervención humana posterior a su activación.

[1]Stop Killer Robots es una campaña internacional que busca prohibir el desarrollo y uso de armas autónomas letales, es decir, máquinas o robots que puedan seleccionar y atacar personas sin control humano directo. La campaña sostiene que este tipo de tecnología representa un gran riesgo para la humanidad, ya que puede violar los derechos humanos, aumentar los conflictos armados y quitarle responsabilidad a quienes toman decisiones sobre la vida o la muerte. Su objetivo principal es lograr una nueva ley internacional que garantice que siempre haya control humano sobre el uso de la fuerza.

Algunos ejemplos de estas tecnologías son las torretas automáticas[3] con sistemas de reconocimiento facial, los drones suicidas programados con algoritmos de identificación de patrones y los vehículos terrestres[5] armados capaces de tomar decisiones por sí mismos.





En Colombia y en varios países de América Latina, algunos artefactos explosivos como por ejemplo las minas antipersonal, los artefactos explosivos improvisados y las municiones modificadas, son una muestra de sistemas de armas autónomas letales poco sofisticados, pues actúan sin control humano directo y se activan únicamente con la presencia, contacto o cercanía de una persona.

A diferencia de los sistemas militares sofisticados, en la región se caracterizan por ser de fabricación no estandarizado, es decir, elaborados de manera improvisada, con materiales disponibles localmente. En años recientes, a este panorama se han sumado los drones comerciales modificados para portar y lanzar artefactos explosivos, municiones y artefactos explosivos improvisados, empleados tanto en contra la Fuerza Pública como contra otros actores armados.

Estos dispositivos combinan elementos de uso cotidiano, en ocasiones, con componentes militares, lo que aumenta su capacidad de ataque y genera nuevos desafíos a la seguridad. En conjunto, estas prácticas incrementan el riesgo humanitario, pues se trata de armas de bajo costo y difícil control, que operan de manera indiscriminada y continúan afectando a la población civil mucho después de los enfrentamientos. Reconocer esta realidad es clave para avanzar en marcos normativos y políticas públicas que fortalezcan la protección de las comunidades, mediante la prohibición y regulación de estas armas.

[2]La inteligencia artificial (IA) es una tecnología que permite a las máquinas o computadoras hacer tareas que normalmente requieren inteligencia humana, como aprender, tomar decisiones, resolver problemas o entender el lenguaje. Por ejemplo, algunos asistentes virtuales, traductores automáticos o carros que se manejan solos usan IA para funcionar.

[3]Una torreta automática es un arma que puede detectar, apuntar y disparar por sí sola, sin que una persona la controle directamente en ese momento.

[4]Las armas suicidas con patrones de reconocimiento algorítmico son explosivos que se activan cuando un sistema con inteligencia artificial identifica a una persona o un objetivo específico usando cámaras y algoritmos, sin que alguien tenga que dar la orden directa para atacar.

Algunas armas autónomas se ven así



Ejemplo de drones armados con artefactos explosivos improvisados y municiones modificadas para lanzamiento aéreo. Estas configuraciones representan un eslabón entre armas improvisadas y el desarrollo de capacidades autónomas, subrayando la urgencia de normas que regulen la integración de autonomía en el uso de la fuerza.



Uso de drones modificados para el lanzamiento de artefactos explosivos improvisados en zonas rurales



Adaptación artesanal de drones comerciales con cargas explosivas, utilizados en contextos de conflicto armado.

[5]Los vehículos terrestres armados con capacidad de decisión son robots que se mueven por tierra y pueden decidir por sí mismos cuándo y a quién atacar, sin que una persona los controle en ese momento.



Artefacto explosivo improvisado (IED) con sistema eléctrico de activación, parcialmente enterrado en terreno boscoso, evidenciando el alto riesgo para comunidades y equipos de acción contra misnas.



Mina antipersonal improvisada con sistema de activación por tensión, oculta en área de vegetación.

Riesgos principales

Los riesgos asociados a los sistemas de armas autónomas letales no se centran necesariamente en su falta de precisión técnica, pues en algunos casos podrían ser incluso más exactos que los sistemas convencionales. La preocupación fundamental reside en la capacidad de distinción, es decir, en la posibilidad de identificar de manera adecuada a combatientes y civiles, así como de interpretar el contexto en el que se emplea la fuerza. El principio de distinción, pilar del Derecho Internacional Humanitario, exige diferenciar en todo momento entre objetivos militares legítimos y personas o bienes de carácter civil. Una máquina puede dar en el blanco, pero la cuestión crítica es si ese blanco corresponde realmente al objetivo legítimo previsto, o si, por el contrario, se vulneran las normas básicas de protección de la población civil.

1. Ausencia de control humano

La posibilidad de eliminar el juicio humano en decisiones sobre la vida y la muerte debilita pilares fundamentales de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH). El control humano significativo exige:

- Comprensión de la información utilizada por el sistema
- Capacidad de intervenir o cancelar la orden
- Responsabilidad sobre la decisión final mediante una supervisión activa.

Sin estas condiciones, resulta imposible garantizar no solo la distinción entre civiles y combatientes, sino también la aplicación de los principios de legalidad (emplear la fuerza únicamente en situaciones autorizadas por el derecho), necesidad (limitar el uso de la fuerza a lo estrictamente indispensable para alcanzar un objetivo militar legítimo), proporcionalidad (evitar que los daños incidentales a civiles sean excesivos respecto a la ventaja militar obtenida), y precaución (adoptar

todas las medidas factibles para reducir al mínimo el daño a la población civil). Además, la ausencia de control humano erosiona la posibilidad de garantizar la rendición de cuentas, dejando un vacío de responsabilidad frente a violaciones graves de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario - DIH (ICRC, 2024).

En el caso colombiano, el Reglamento sobre el uso de la fuerza en operaciones militares establece que toda acción armada debe regirse por los principios de necesidad, proporcionalidad, precaución, legalidad y responsabilidad, con especial énfasis en la preservación de la vida y la protección de la población civil. La eventual delegación de estas funciones críticas a sistemas autónomos letales contradiría los estándares nacionales e internacionales que obligan a que el juicio humano sea el elemento central en la toma de decisiones sobre el empleo de la fuerza.

2. Falta de responsabilidad legal (Accountability Gap)

Cuando un Sistema de Armas Autónomas comete un error o una violación de derechos humanos, ¿quién es el responsable?: ¿el programador?, ¿el fabricante?, ¿el comandante?, ¿el Estado?

- Este “vacío de responsabilidad” socava el principio de rendición de cuentas establecido por el Derecho Penal Internacional.
- Adicionalmente, obstaculiza el derecho de las víctimas a una reparación efectiva.

3. Inestabilidad internacional y riesgo de escalada automática

La autonomía puede acortar el tiempo de respuesta en combate, facilitando la toma de decisiones rápidas en conflictos sin intervención humana, aumentando el riesgo de guerras automáticas.

- Pueden ser usadas en temas de vigilancia, control y ataques no solo por los Estados, si no por grupos armados no estatales u organizaciones criminales transnacionales para reprimir poblaciones, control territorial y ataques sin enfrentar objeciones morales internas.
- Estos Sistemas autónomos podrían reaccionar ante amenazas percibidas sin verificar su legitimidad.
- La “velocidad de las máquinas” puede desencadenar conflictos internacionales antes de que los actores humanos puedan intervenir (Scharre, 2024).

4. Riesgo de sesgos algorítmicos

Los algoritmos[6] entrenados con datos sesgados pueden replicar patrones discriminatorios:

- El reconocimiento facial que identifica erróneamente a personas según su raza, edad o género; si los datos de programación o las personas que los programas no son neutros.
- Clasificación de amenazas basada en parámetros culturales o geográficos injustos.

En escenarios de guerra urbana, esto puede derivar en ataques injustificados contra poblaciones civiles (HRW, 2025).

[6]Un algoritmo es un conjunto de pasos o instrucciones que una computadora sigue para resolver un problema o hacer una tarea.

5. Proliferación y acceso por actores no estatales

Las tecnologías necesarias para desarrollar los Sistemas de Armas Letales Autónomas (drones, cámaras, IA) están ampliamente disponibles. Esto facilita su adquisición por:

- Grupos armados ilegales.
- Redes criminales transnacionales.
- Empresas privadas sin regulación.

En Colombia y México ya se han reportado casos de uso de drones con sistemas autónomos por parte del crimen organizado (Insight Crime, 2024).

¿Por qué es necesaria su regulación y prohibición?

Porque sin marcos normativos claros:

- Se erosionan los principios del Derecho Internacional Humanitario [7]
- Se desdibuja la responsabilidad legal y realizar juicios o declarar responsables se vuelve difuso.
- Se promueve la deshumanización del uso de la fuerza. También se abre la puerta a una carrera armamentista algorítmica donde el único criterio de desarrollo es la ventaja militar, no la protección de la vida humana.
- Uno de los principales desafíos de estas LAWS, es la falta de capacidad de empatía, juicio moral y responsabilidad en estos sistemas.
- A diferencia de los seres humanos, las máquinas no pueden evaluar contextos sociales, responder a situaciones complejas con sensibilidad ni asumir consecuencias legales o éticas.
- La comunidad internacional ha manifestado sobre la necesidad de mantener un grado suficiente de intervención y supervisión humana para evitar escenarios en los que decisiones críticas sean delegadas completamente a algoritmos de la IA.
- La ausencia de regulación y prohibición podría abrir la puerta a una carrera armamentista basada en inteligencia artificial sin restricciones éticas. Un ejemplo de ello se observo en la guerra de Ucrania, la cual el uso de drones con IA genero una carrera desmedida para el desarrollo de este tipo de Sistemas de Armas Autónomas Letales para la defensa y ofensiva de las fuerzas armadas.

Por estas razones, diversos organismos multilaterales[8] y expertos en Desarme Humanitario han propuesto avanzar hacia un marco legal vinculante que establezca límites claros, que asegure el control humano relevante y prohíba el desarrollo y uso de armas que operen fuera de dicho control.

La regulación y prohibición no solo es aspecto importante de nivel jurídico y ético, sino una condición necesaria para preservar los estándares mínimos de humanidad en los conflictos armados y el DIH.

[7] Los principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH) son reglas que buscan proteger a las personas que no participan en la guerra y limitar el uso de la violencia, exigiendo que los ataques sean necesarios, proporcionales y distingan entre civiles y combatientes.

[8] Los organismos multilaterales son instituciones formadas por varios países que trabajan juntos para resolver problemas comunes, como la paz, la salud o el medio ambiente.

Cifras de conflictos dónde se han usado los Sistemas de Armas Autónomas recientemente:

En los últimos años, el uso de Armas Autónomas ha dejado de ser un fenómeno aislado y de ciencia ficción, para convertirse en una realidad y de tendencia creciente a nivel global. El número de países que desarrolla o adquiere estas capacidades aumentó de 3 a más de 30 desde 2015 (Scharre, 2024).

Asimismo, se estima que el 60 % de los sistemas probados en conflictos activos durante 2024, como en Ucrania y Gaza, incorporaron capacidades autónomas ofensivas (SIPRI, 2024).

En América Latina, esta problemática ha aumentado en los últimos años. Se han documentado al menos 8 casos de drones con algoritmos autónomos empleados por grupos criminales (Insight Crime, 2024), lo que evidencia la rápida difusión de esta tecnología hacia contextos no estatales.

En el caso de Colombia, la situación es alarmante, si bien la mayoría de estos episodios corresponden a drones de operación remota, existe una alta probabilidad de que algunos de los drones empleados incorporaran cierto grado de autonomía, ya sea en la búsqueda del objetivo o en la ejecución del ataque.: Esta posibilidad plantea interrogantes críticos sobre la eventual utilización de sistemas de armas autónomas letales en escenarios de conflicto interno.

- En el año 2025 se han registrado más de 100 ataques con drones cargados de explosivos contra las Fuerzas Militares, y desde 2023 se contabilizan más de 250 incidentes, con un saldo de 2 soldados muertos, 35 heridos y 31 civiles afectados (Infodefensa, 2025; El Tiempo, 2025).
- El 11 de julio del año 2025, se presentó un ataque con dron en Santander de Quilichao, Cauca, causó la muerte de una patrullera y heridas a dos uniformados (Semana, 2025)
- Entre enero y mayo del año 2025, la Cruz Roja reportó 524 víctimas por artefactos explosivos, un incremento del 145 % respecto al año anterior, de las cuales tres cuartas partes fueron civiles, incluyendo menores de edad (Listín Diario, 2025).
- En la frontera con Venezuela, el conflicto en el Catatumbo dejó un niño muerto y 11 personas heridas por bombas lanzadas desde drones, con 73 ataques contabilizados en el primer semestre del año (59 en Cauca y 14 en Norte de Santander). (El País, 2025)
- En Venezuela, en el año 2018 se registró un ataque con drones cargados de C-4 contra una ceremonia presidencial, que dejó varios miembros de la Guardia heridos (Atentado en Caracas, 2018)
- Casos similares han sido registrados en México, donde cárteles como el Cártel de Jalisco Nueva Generación - CJNG han adaptado y usado drones comerciales para ataques con explosivos en regiones como Michoacán y Guerrero (Insight Crime, 2024).

Respuestas internacionales

- **ONU:** Discusiones estancadas en la CCW[9], sin consenso.

[9] La CCW por sus siglas en inglés, es la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (Convention on Certain Conventional Weapons), un tratado internacional adoptado en 1980 en el marco de las Naciones Unidas. Su objetivo es prohibir o restringir el uso de armas consideradas excesivamente lesivas o con efectos indiscriminados, buscando proteger tanto a combatientes como a civiles en conflictos armados. La CCW está compuesta por un marco general y varios protocolos anexos que regulan tipos específicos de armas, como minas terrestres, trampas explosivas, armas incendiarias, láseres cegadores y restos explosivos de guerra. También sirve como foro de discusión sobre nuevas tecnologías bélicas, como los Sistemas de Armas Autónomas Letales, para evaluar la necesidad de establecer normas adicionales.

- **CR:** Llamado a prohibición total de armas sin control humano.

- **Stop Killer Robots:** Propuesta de tratado con tres pilares: prohibición de armas totalmente autónomas, regulación estricta y garantía de rendición de cuentas.

- OEA: la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del 29 de abril de 2021 abordó la aplicabilidad del Derecho Internacional Humanitario respecto de las "armas autónomas letales"; y más recientemente, el pasado 27 de mayo de 2025 la Comisión de Seguridad Hemisférica sostuvo una sesión especial para analizar y debatir las recomendaciones del Grupo de Expertos de la CCW sobre Tecnologías Emergentes en el contexto de los Sistemas de Armas Autónomos Letales, donde muchos de los estados miembro de la OEA ya participan del debate.

- **CCCM:** La Campaña Colombiana Contra Minas, en su rol como miembro activo de la Campaña Internacional para Detener los Robots Asesinos (Stop Killer Robots), ha promovido el debate público y científico sobre los riesgos éticos y humanitarios de los Sistemas de Armas Autónomas Letales. Ha sido partícipe de foros y espacios informativos, como el ciclo de discusiones virtuales sobre "Tecnologías Emergentes en el ámbito de los Sistemas de Armas Autónomas Letales", en los que se destacan preocupaciones como la pérdida del juicio humano en decisiones de vida o muerte.

- **Reunión de Costa Rica:** Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el impacto social y humanitario de las armas autónomas, Costa Rica: se llevó a cabo el 23 y 24 de febrero de 2023 en La Ribera de Belén, Heredia. El objetivo principal fue proporcionar un debate basado en hechos sobre la trayectoria actual del desarrollo de las armas autónomas, y servir de base al diálogo regional sobre los impactos humanitarios y sociales de este tipo de armas, así como los desafíos que plantean a la paz, la seguridad y el derecho humanitario.

¿Qué posturas existen en la región?

En Colombia, los avances y posturas frente a la regulación y prohibición de los Sistemas de Armas Autónomas han sido limitados, pero hay algunos puntos clave que se pueden destacar:

1. Postura en foros internacionales

- Colombia ha participado en las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales (GGE por sus siglas en inglés) sobre LAWS en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) de Naciones Unidas.

- Aunque no ha adoptado una postura firme a favor de una prohibición total, Colombia ha expresado su preocupación por los riesgos de estas armas, especialmente en cuanto al respeto del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y la necesidad de control humano significativo sobre las decisiones de uso de fuerza letal.

- En sus intervenciones, ha subrayado la importancia de continuar el diálogo internacional y promover medidas preventivas, sin llegar aún a proponer una regulación vinculante o un tratado nuevo.

2. Participación de la sociedad civil

- Organizaciones como la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) y el Movimiento Internacional Stop Killer Robots han desempeñado un papel activo en la formación, sensibilización e incidencia hacia el Gobierno colombiano y sus posturas en relación a estas armas.

- Estas organizaciones han promovido encuentros, publicaciones y actividades de incidencia política para que Colombia apoye una prohibición preventiva de estas armas, exigiendo un tratado internacional y nacional.

3. Sin legislación nacional específica

- Hasta la fecha, Colombia no cuenta con una ley, política pública o reglamentación interna específica que regule o prohíba el desarrollo o uso de sistemas de armas autónomas letales.
- El tema aún se encuentra en el ámbito del debate diplomático y de derechos humanos, sin que se hayan dado pasos legislativos concretos, aunque ya existe una propuesta de ley.

4. Enfoque humanitario

- En línea con su historial de participación en tratados de desarme humanitario (como la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal), Colombia mantiene un enfoque cauteloso y ético, lo cual puede abrir la puerta a un mayor compromiso futuro, especialmente si aumenta la presión de la sociedad civil y de otros Estados latinoamericanos.

Posición de algunos países frente a las Armas Autónomas

Colombia

- En las sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales (GGE) bajo la CCW, Colombia reafirmó que es esencial contar con un marco legal vinculante antes de implementar este tipo de armamento, subrayando la necesidad de regular los Sistemas de Armas Autónomas Letales para avanzar con “tranquilidad”.
- Además, participó activamente en el Grupo de 36 —que incluye a Costa Rica, México, Venezuela y otros países— destacando la importancia del control humano significativo (“meaningful human control”), junto con criterios como la previsibilidad, proporcionalidad y explicabilidad.

Chile

- Junto con México y otros países, en el año 2022 Chile defendió que se debe avanzar hacia un instrumento legal que abarque todo el ciclo de vida de los Sistemas de Armas Autónomas Letales, no solo su uso, incorporando además dimensiones éticas y de derechos humanos.
- También alertó que los Sistemas de Armas Autónomas Letales podrían exacerbar la discriminación, menoscabar la paz internacional y debilitar los compromisos de desarme general y completo.

Ecuador

- En el mismo foro de la CCW, Ecuador expresó preocupación porque las armas autónomas deshumanizan el conflicto armado y reducen el umbral para iniciar guerras, una clara advertencia sobre su impacto ético y humanitario.

México

- Fue uno de los primeros países latinoamericanos en exigir un control humano significativo en todas las fases de empleo de los Sistemas de Armas Autónomas Letales, insistiendo en mantener intervención humana en decisiones letales.
- En 2013 advirtió que los Sistemas de Armas Autónomas Letales “podrían decidir arbitrariamente sobre la vida y muerte de seres humanos”, manifestando dudas sobre su compatibilidad con el Derecho Internacional Humanitario.
- En abril de 2016 propuso “prohibir preventivamente” los Sistemas de Armas Autónomas

Letales a través de un instrumento legal vinculante, incluso si no necesariamente dentro del marco de la CCW.

- En 2022 reiteró que el nivel de control humano podría variar según el contexto, pero afirmó que debe incluir capacidad de desactivación y de intervención frente a resultados inesperados o sesgos algorítmicos.

Venezuela

- En 2016, como presidenta del Movimiento de Países No Alineados (NAM), Venezuela abogó por una prohibición del desarrollo, adquisición, comercio, despliegue y uso de los Sistemas de Armas Autónomas Letales, argumentando que la vida humana "no puede ser programada".
- Además, ha respaldado un instrumento legal vinculante a través de la CCW para regular este tipo de armamento.

Estados Unidos

- Su política interna, reflejada en la Directiva del "DoD 3000.09"[10] , requiere que los sistemas autónomos permitan la intervención o el juicio humano adecuado en el uso de la fuerza, aunque no prohíbe formalmente a los Sistemas de Armas Autónomas Letales.
- Ha defendido que los sistemas autónomos pueden mejorar la precisión y reducir riesgos para civiles, considerando que usar un "arma inteligente" sería más ético si salva vidas.
- Ha impulsado una iniciativa internacional con 12 principios (no vinculantes) para asegurar la cooperación y supervisión humana en el uso militar de la IA.

China

- Aboga por una regulación preventiva dentro del derecho internacional existente, y ha apoyado la eventual negociación de un instrumento vinculante pero solamente cuando exista una definición y entendimiento común de los Sistemas de Armas Autónomas Letales. Sin embargo, también ha manifestado reservas: considera que las discusiones no deben adelantarse con ideas preconcebidas que frenen el desarrollo tecnológico.

Turquía, China, Israel y EE.UU. lideran la producción y exportación de Sistemas de Armas Autónomas Letales (Scharre, 2024). Algunas posturas relevantes a continuación:

[10]EL DoD Directive 3000.09 ("Autonomy in Weapon Systems") es una directiva del Departamento de Defensa de Estados Unidos, emitida por primera vez en 2012 y actualizada en 2017, que establece las políticas y responsabilidades para el desarrollo y uso de sistemas de armas autónomas y semiautónomas.
Su objetivo principal es asegurar que cualquier sistema de armas con capacidad de seleccionar y atacar objetivos de forma autónoma se diseñe y utilice bajo un control humano apropiado, cumpliendo con el derecho internacional humanitario y minimizando riesgos para civiles. En resumen, regula cómo y bajo qué condiciones las fuerzas armadas de EE. UU. pueden desarrollar, probar y desplegar armas autónomas.

País	Postura clave sobre los SAAL y CCW
Colombia	Apoya marco vinculante y control humano.
Ecuador	Reclama regulación integral con inclusión de ética y derechos humanos. Promueve un tratado vinculante que prohíba sistemas completamente autónomos.
México	Denuncia deshumanización y reducción del umbral para guerra.
Venezuela	Exige prohibición total y defiende la imposibilidad de delegar vida humana a máquinas.
Estados Unidos	Se opone a prohibiciones; apoya directrices voluntarias centradas en innovación y ventaja estratégica. Favorece regulación no vinculante y resalta beneficios tecnológicos; mantiene control humano.
China	Apoya regulación una vez haya definiciones claras; evita postura restrictiva prematura.
Rusia	Rechaza restricciones vinculantes; considera que limitan su soberanía.
Canadá	Defiende mecanismos jurídicos para garantizar transparecia, ética y responsabilidad.

Desafíos y oportunidades para Colombia frente a los sistemas de armas autónomas letales.

Colombia se encuentra en un momento estratégico para definir su postura frente al uso de sistemas de armas autónomas letales. Lejos de ser un asunto puramente tecnológico, este debate abre desafíos urgentes y oportunidades únicas para fortalecer la política nacional de defensa, la protección de derechos humanos y el liderazgo regional.

Desafíos principales:

- Coherencia normativa: realizar una revisión a fondo de los Proyectos de Ley presentados frente a este tema, asegurando que sus disposiciones sean consistentes con las regulaciones internacionales en materia de desarme, Derechos Humanos y derecho internacional humanitario.

- Prohibición clara: establecer una prohibición nacional al desarrollo y despliegue de armas completamente autónomas, garantizando siempre un control humano significativo en el uso de la fuerza.
- Supervisión y control: crear un observatorio de inteligencia artificial en defensa con participación civil, que implemente un sistema de registro y monitoreo de tecnologías aplicadas al uso de la fuerza.
- Marco ético y jurídico: conformar comités especializados que evalúen de manera permanente la pertinencia, riesgos y límites de cualquier sistema autónomo en el sector defensa.
- Transparencia y responsabilidad: integrar criterios de transparencia algorítmica y control de sesgos, así como mecanismos claros de rendición de cuentas sobre quién programa, ordena, supervisa y despliega los sistemas, asegurando una cadena de responsabilidad legal.
- Protección a las víctimas: garantizar medidas de reparación, reconocimiento de responsabilidad y asistencia integral en casos de fallas tecnológicas.

Oportunidades estratégicas:

- Liderazgo regional: Colombia podría convertirse en pionero en América Latina, impulsando en foros multilaterales un tratado vinculante que prohíba armas autónomas, en defensa del control humano significativo.
- Innovación regulatoria: al incluir la voz de la sociedad civil, la academia y las víctimas en el proceso regulatorio, el país puede generar un modelo participativo y transparente que sirva de referencia internacional.
- Fortalecimiento institucional: estas medidas no solo robustecen la legitimidad de la Fuerza Pública, sino que también posicionan a Colombia como un actor confiable y responsable frente a los desafíos tecnológicos globales.

Conclusión

Los Sistemas de Armas Autónomas Letales representan un desafío inminente para los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la seguridad regional y nacional. Colombia, por su trayectoria en desarme humanitario y su compromiso con la protección de la población civil, no puede permanecer al margen de este debate. El riesgo de delegar decisiones de vida o muerte a algoritmos exige respuestas normativas urgentes que aseguren siempre la primacía del juicio humano.

El país se encuentra en una coyuntura estratégica: por un lado, enfrenta el riesgo real del uso de tecnologías autónomas por actores armados no estatales, lo que amplifica la violencia y expone a las comunidades civiles; por otro, tiene la oportunidad de proyectarse como referente regional impulsando un marco legal vinculante que prohíba los sistemas de armas autónomas letales y garantice un control humano significativo.

Regular y prohibir estas tecnologías no es solo una cuestión jurídica, sino una decisión política y ética que definirá el tipo de liderazgo internacional que Colombia quiere ejercer. Convertirse en pionero en América Latina en este tema consolidaría la coherencia de su política de desarme, fortalecería su legitimidad institucional y ofrecería una hoja de ruta para otros países de la región.

El momento de actuar es ahora: Colombia puede transformar un escenario de riesgo en una oportunidad histórica para reafirmar su compromiso con la protección de la vida, el respeto del derecho internacional y la construcción de una seguridad basada en principios humanitarios y democráticos.

Referencias

- **Boulanin, V. & Saalman, L. (2024).** *Artificial Intelligence Arms Race and Strategic Stability. SIPRI.*
- Campaign to Stop Killer Robots. (2024).
- **Human Rights Watch. (2025).** *Hazard to Human Rights: Autonomous Weapons and Digital Decision-Making.*
- **Insight Crime. (2024).** *Narcodrones en América Latina: tecnología letal en manos criminales.*
- **ICRC. (2024).** *Position on Autonomous Weapons Systems.*
- **Scharre, P. (2024).** *Four Battlegrounds: Power in the Age of Artificial Intelligence. W.W. Norton.*
- **UNODA. (2024).** *Consultations on LAWS and Human Control.*
- **OEA. (2024).** *Tecnologías Emergentes y Derechos Humanos en la Región.*
- **Campaign to Stop Killer Robots. (2024).** *Stop Killer Robots: Campaign Resources.* https://www.stopkillerrobots.org
- **Fisas, V. (2002).** *Cultura de paz y gestión de conflictos. Icaria Editorial.*
- **Galtung, J. (1996).** *Peace by Peaceful Means: Peace and Conflict, Development and Civilization. SAGE Publications.*
- **Human Rights Watch. (2023).** *Killer Robots and the Need for Human Control.* https://www.hrw.org/report/2023/11/01/killer-robots-and-need-human-control
- **Human Rights Watch. (2025).** *Hazard to Human Rights: Autonomous Weapons Systems and Digital Decision-Making.* https://www.hrw.org/report/2025/04/28/hazard-human-rights/autonomous-weapons-systems-and-digital-decision-making
- **Jonas, H. (1984).** *El principio de responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica. Herder.*
- **UNODA. (2024).** *LAWS Consultations – Convention on Certain Conventional Weapons.* https://meetings.unoda.org/unoda-stu-meeting/LAWS-consultations-2024
- **Pace University. (2025).** *Considerations for a Victim Assistance Provision in a Treaty Banning Killer Robots [Submission Draft, 26 March 2025].* https://bpb-us2.wpmucdn.com/blogs.pace.edu/dist/0/195/files/2025/05/Considerations-for-a-Victim-Assistance-Provision-in-a-Treaty-Banning-Killer-Robots-Submission-Draft-26-March-2025.pdf
- Comunicado de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el impacto social y humanitario de las armas autónomas. 78-241-LatAm_Caribe-SP.pdf
- Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el Impacto Social y Humanitario de las Armas Autónomas. (2024). Comunicado de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el impacto social y humanitario de las armas autónomas. Naciones Unidas. https://documents.unoda.org/wp-content/uploads/2024/02/78-241-LatAm_Caribe-SP.pdf